

	COMUNIDAD	POTENCIACIÓN BIBLIOTECA	0
	COMUNIDAD	MANTENIMIENTO	2500
		Total Asociación	4000

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA TÉCNICA

1409.- ASUNTO: ORDEN SOBRE AUTORIZACIÓN A BHV OPERADORA ELÉCTRICA DE MELILLA S.L.

El Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente mediante Orden nº 567 de 12 de junio del corriente, ha dispuesto lo siguiente:

Esta Consejería de Medio Ambiente a propuesta del Servicio de Industria y Energía, en ejercicio de las competencias que, en materia de Industria le otorga el R.D. 334/1996, de 23 de febrero sobre traspaso de funciones y servicios a la ciudad de Melilla, el Decreto de la Presidencia de esta ciudad de 23 de mayo de 1.996, y el Acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Ciudad Autónoma, de fecha 18 de julio de 2003, sobre atribución de competencias a las distintas Consejerías, actuando a instancia de parte, ha dictado la siguiente Orden:

El 17-08-2006 D. José Luis Vereda Calvo, en representación de BHV OPERADORA ELÉCTRICA DE MELILLA S.L. solicita, al amparo del art. 72 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, la autorización de la actividad de comercialización de la energía eléctrica, para lo que acompañan la escritura de constitución de la sociedad y certificación de estar dada de alta en el impuesto de actividades económicas y afirman ostentar la capacidad técnica y económica.

Vistos:

a) El Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

b) El Real Decreto 1747/2003, de 19 de diciembre, por el que se regulan los sistemas eléctricos insulares y extrapeninsulares.

c) La Orden ITC/913/2006, de 30 de marzo, por la que se aprueban el método del coste de cada uno de los combustibles utilizados y el despacho y liquidación de la energía en los sistemas eléctricos insulares y extrapeninsulares.

d) La Ley 54/1997 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

e) El informe del Servicio de Industria y Energía de 8-06-2007.

RESUELVE:

Se autoriza provisionalmente a BHV OPERADORA ELÉCTRICA DE MELILLA S.L. como empresa comercializadora de energía eléctrica, de conformidad con el artículo 70 y siguientes del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Dicha autorización provisional queda condicionada al cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 73 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, con las salvedades dispuestas por el artículo 16 del Real Decreto 1747/2003, de 19 de diciembre, debiendo BHV OPERADORA ELÉCTRICA DE MELILLA S.L. solicitar la inscripción en el Registro Administrativo de Distribuidores, Comercializadores y Consumidores Cualificados, tal y como establecen los artículos 188 y siguientes del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y la Disposición Adicional Tercera de la Orden ITC/913/2006, de 30 de marzo.

Lo que le traslado para que sea publicado en el próximo Boletín Oficial de la Ciudad. El domicilio del interesado es: Polígono Industrial Las Margaritas, calle La Espiga naves A-1 y A-2, siendo su representante D. José Luis Vereda Calvo. El fichero se le ha remitido por correo electrónico para facilitar la transcripción.

El Secretario Técnico.

José Ramón Antequera Sánchez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
OFICINA TÉCNICA DE CONTROL DE LA
CONTAMINACIÓN AMBIENTAL

1410.- El Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, por Orden núm. 551, de fecha 6/06/07, registrada con fecha 8/06/07, ha tenido a bien disponer lo siguiente: